

Folio 2855876.-

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° T- 151

CASTRO, 03 de Junio de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°24 del 19.05.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$300.000, al COMITÉ DE ACCION SOCIAL MARANATHA, RUT N°65.035.619-5, Personería Jurídica según Registro Publico Municipal N°909, de fecha 06.01.2011; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°452 del 07.03.2011, representado por su Presidente Sr.(a) Patricia Gallardo Silva; destinado adquisición pasajes, alojamiento, alimentación, difusión, propaganda, por Seminario Liderazgo y Servicio Público.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta, 24.01.004.005.006 (J. Borquez – 300.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc  
Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-